



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.062 - 571.208 Fax 570.487
San Lorenzo – Paraguay

Misión: "Proporcionar respuestas a necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de las políticas de Buen Gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales".-

R.I.M.S.L N° 1386/2020

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA C.P HAYDEE SHIRLEY DICK COMO REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EN EL COMITÉ DIRECTIVO DE CONTROL INTERNO MECIP, EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.-----

San Lorenzo, 15 de setiembre de 2.020.-

VISTO: La Resolución N° 39/2019, de fecha 20 de febrero de 2019, de la Junta Municipal, Por La cual se acepta la Renuncia al Cargo de Intendente Municipal de la ciudad de San Lorenzo, presentada por el Señor Albino N. Ferrer y se designa Intendente Municipal para completar el periodo 2015 -2020, al Concejal Municipal Alcibiades Quiñonez.-----

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 962/2.008 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACION DE LA LEY 1.535/1999".-----

Que, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 425/2.008 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP, COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACION Y EVALUACION DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISION DE LA CGR".-----

Que, el art. 51 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 establece: en materia de administración general es competencia de la intendencia: inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de las distintas unidades administrativas. Inc. k) nombrar y al personal de la Intendencia conforme a la Ley.-----

**POR TANTO, en uso de las atribuciones legales que la ley confiere:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO
RESUELVE:**

Art.1° DESIGNAR a la C.P HAYDEE SHIRLEY DICK, con C.I N° 955.058, como representante de la máxima autoridad en el Comité Directivo de Control Interno MECIP, en representación del Ejecutivo Municipal en reemplazo del Lic. Jorge Nicanor González, el representante del Ejecutivo Municipal, cumplirá las funciones de enlace entre el Equipo Técnico MECIP y el Comité Directivo de Control Interno.-----

Art.2° DEJAR SIN EFECTO la Resolución I.M.S.L N° 489/2020.-----

Art.3° NOTIFÍQUESE, comuníquese, cúmplase y archívese.-----


Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO
Secretario General


Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal

Vision "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en desarrollo Urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando a la innovación "